

**CONVOCATORIA NACIONAL E INTERNACIONAL
AUDICIONES PARA LA SELECCIÓN DE PRINCIPALES DEL CUERPO ARTÍSTICO**

PRINCIPAL DE ARPA

REQUISITOS

- a) Copia de la Cédula de Ciudadanía o Pasaporte.
- b) Copia a color del título de tercer nivel o tecnología de conservatorio en calidad de: Instrumentista, Licenciado en Música u otra carrera musical universitaria afín. (Registrado en la Senescyt). En el caso de que sea extranjero el candidato se registrará en la Senescyt y ejecuta el proceso de apostillamiento, una vez que esté en Ecuador.
- c) Carta de aplicación, en el siguiente link: <https://mega.nz/filerequest/aXL0gZzORxl>
- d) Dossier artístico que acredite su experiencia.
- e) Trés referencias profesionales.
- f) Subir a la siguiente plataforma enlaces privados YouTube del postulante ejecutando el repertorio estipulado por el correspondiente instrumento. El repertorio debería ser grabado de forma continua. Favor precisar su nombre y apellido en su video.

<https://mega.nz/filerequest/830wg5ROliM>

- g) Experiencia profesional en su especialidad.

GENERALIDADES

* Para cada cargo favor referirse a la correspondiente lista de repertorio. Las partituras estarán disponibles a partir del 6 de marzo de 2023 en el siguiente link:

<https://mega.nz/folder/M4ZR1ZAL#tEZK-1HyEqdoayDQ1zUMSw>

Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador

Dirección: Leónidas Plaza N19-34, entre Av. Patria y 18 de Septiembre
Código postal: 170523 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-382 2642
www.sinfonicanacional.gob.ec

Las audiciones serán presenciales en la ciudad de Quito. Los seleccionados para audicionar serán avisados con la debida anticipación. En caso de que el aspirante sea extranjero deberá audicionar vía telemática.

El seleccionado tendrá adicionalmente otras obligaciones profesionales que incluyen, actuaciones de música de cámara, educativas y de extensión, según lo dicte la administración de la OSNE.

Los aspirantes no deberán hallarse incurso en causas legales que imposibiliten su vinculación al sector público y deberán reunir todas y cada una de las condiciones exigidas.

INSTANCIAS Y ADMISIÓN

*Los videos YouTube y las carpetas (deberán ser comprimidas en .zip o .rar y cargarlas en el link: <https://mega.nz/filerequest/830wg5ROliM>. También pueden ser enviadas al correo: acarrillo@sinfonicanacional.gob.ec

* Si durante la revisión de las solicitudes de los aspirantes existe algún tipo de inexactitud o falsedad, se resolverá la exclusión del candidato.

COMITÉ DE AUDICIONES

a) Se constituye el siguiente Comité de Audiciones:

- Director Titular de la OSNE
- Concertino de la OSNE
- Un delegado de la OSNE designado por el Director Titular

*El Director Titular será el Presidente del Comité y tendrá voto dirimente, en caso de requerirlo, podrá contar con la colaboración de un asesor externo sin voto, con la finalidad de contribuir en los aspectos técnicos para la toma de decisiones.

Actuará como Secretario el Director Administrativo y de Talento Humano o su delegado.

Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador

Dirección: Leónidas Plaza N19-34, entre Av. Patria y 18 de Septiembre
Código postal: 170523 / Quito Ecuador
Teléfono: 593-2-382 2642
www.sinfonicanacional.gob.ec

b) Todos los integrantes del Comité tendrán voz y voto con excepción del Secretario.

c) En el supuesto de que un integrante del Comité tuviera parentesco con alguno de los candidatos, hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, lo pondrá en conocimiento de la Dirección Musical de la OSNE de forma inmediata, apartándose y no interviniendo en modo alguno en las deliberaciones a que haya lugar.

d) El Comité de Audiciones, no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes.

DESARROLLO DE ENTREVISTAS

Las entrevistas se realizarán en la sede de la OSNE y en un horario por confirmar con cada aspirante.

- a) Las entrevistas y lectura a primera vista para los extranjeros se realizará mediante vía telemática (zoom) conforme publicación.

- **Calificación:**

Los aspirantes serán calificados de 0 a 100 puntos, quedando excluidos aquellos aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 60 puntos. En caso de empate entre dos o más aspirantes con la máxima puntuación se aplicará el voto dirimente del Presidente.

- **Desarrollo de las audiciones:**

Las audiciones se realizarán interpretando obras obligadas y obras de repertorio orquestal conforme a lo que disponga el Comité. Igualmente, el Comité podrá pedir a los aspirantes la ejecución de fragmentos a primera vista.

- **Condiciones generales:**

En cada prueba, la comparecencia de los candidatos será requerida de viva voz y en llamamiento único, resultando excluidos quienes no comparezcan en el acto.

Orquesta Sinfónica Nacional del Ecuador

Dirección: Leónidas Plaza N19-34, entre Av. Patria y 18 de Septiembre

Código postal: 170523 / Quito Ecuador

Teléfono: 593-2-382 2642

www.sinfonicanacional.gob.ec

El Comité podrá, en cualquier momento de la intervención de un candidato, dar por finalizada la ejecución de la interpretación de una obra o fragmento.

El uso o la mera exhibición del teléfono móvil, o cualquier otro dispositivo de telecomunicación dentro de los locales en que se desarrollan las audiciones, está absolutamente prohibido. Los candidatos quedan advertidos de que su utilización dará lugar a la exclusión del proceso de audición.

PROPUESTA DEL COMITÉ

La obtención de una determinada puntuación, en la presente convocatoria no compromete en primera instancia a la OSNE a realizar la correspondiente contratación, aun cuando dicha puntuación sea suficiente para acceder a la plaza convocada. Terminada la calificación de los candidatos, el Comité elevará la propuesta de contratación a la Dirección Ejecutiva.

Si dentro del plazo indicado, el candidato propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas todas sus actuaciones. En éste caso, el Comité formulará propuesta de contratación a favor de quien habiendo superado las audiciones, tuviera el puntaje requerido para el efecto.

INCIDENCIAS

El Comité queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en éstas bases.

CONTRATACIÓN

El candidato seleccionado, presentará en la oficina de Talento Humano, los documentos acreditativos en físico exigidos por la ley. Caso contrario no se podrá ejecutar la contratación.